



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO

LONGAVI, 08 SET. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 1773 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones el Sr. Cristián Menchaca Pinochet como Alcalde de Comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual se determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales por ausencia formalizada de estos.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.767 de fecha 08 de septiembre de 2017, que aprueba el pago a la Sociedad Suazo Parra Limitada y a Humberto Olave Ortuya, por el arriendo de camiones al municipio.

Que por error de digitación en el decreto precedentemente mencionado, se imputo el gasto al centro de costo "040131", debiendo ser el centro de costo "040132" del presupuesto municipal 2017.

Que a raíz de lo anterior, también surge la necesidad de reasignar internamente el subtítulo "22", ítem "08", asignación,"999", entre un mismo centro de costo para proceder al pago correspondiente.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 9.910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33

DECRETO:

1) **MODIFÍQUESE** el Decreto Municipal N° 1.767 del 08 de septiembre de 2017, donde dice "040131" debe decir "040132".

2) **SUSCRÍBASE** por el Secretario Municipal, una nota al margen en el Decreto Municipal N° 1.767 del 08 de septiembre de 2017, que indique la presente modificación.



Decreto
N°

3) **AUTORÍCESE** la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
22.08.999	Otros servicios	02	040132	200.000	
22.08.999	Otros servicios	02	040155		200.000
TOTAL				200.000	200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


M VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
V. Arancibia/F. Muñoz


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION Unidad de Control, Oficina de Partes, Jurídico, DAF, DOM.


CONTROL INTERNO


Decreto
Nº 1773-17